



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

CUOTAS DE AFILIACIÓN PARA ENTIDADES INTERMEDIAS DESDE FEBRERO  
2021

Entidades con Convenio:

Cuota Mensual según cuadro de Art. N°1 de la presente Resolución

- a. Cámaras de CIPA de Las Heras.
- b. Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar de Mendoza
- c. Colegio de Agrimensura de Mendoza, Colegio Farmacéutico.
- d. Cooperativas: Farmacéutica, Vitivinifrutícola de General Alvear, El Retiro, Revitrans, Terminal del Sol, Inca Editorial.
- e. Pasantías: Instituto Provincial de la Vivienda – Inspección General de Seguridad - Hospitales El Sauce y Carlos Pereyra – Ministerio de Hacienda – Administración Tributaria Mendoza – Ministerio de Salud

Locaciones de servicio: Municipalidades de Godoy Cruz y Maipú

<b>Convenio:</b>	<b>Cuota Febrero 2021</b>
<b>Convento Carmelo del Espiritu Santo y Maria Madre de la Iglesia</b>	\$ 3.050,00
<b>Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos:</b>	
Afiliados Convenio Anterior	\$ 3.900,00
Afiliados Convenio Nuevo	\$ 4.450,00
<b>Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios:</b>	
Titulares Y Cónyuges	\$ 3.450,00
Hijos Menores de 21 años	\$ 2.250,00
<b>Pasantías:</b>	
Titular de 18 a 26 años	\$ 3.000,00
Titular de 27 a 39 años	\$ 3.450,00
Titular de 40 a 44 años	\$ 4.000,00

Todas las cuotas estipuladas precedentemente incluyen los Fondos Especiales. Para los afiliados titulares y los familiares de titulares actuales que ingresen en el futuro a través de estas entidades, se aplicará el régimen de cuotas del Sistema de Afiliación Voluntaria Independiente, de acuerdo a la edad con la que se registre el ingreso a la Obra Social.